CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE - CORNARE

NIT. 890985138-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **414**
Fecha de Vencimiento 31/12/2025
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.025 **Fecha de Expedición:** 18 jun. 2025

Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE CORNARE Y LA AUNAP, PARA LA GESTIÓN ADECUADA DEL RECURSO HIDROBIOLÓGICO Y PESQUERO EN LA JURISDICCIÓN DE CORNARE
Solicitante: Gestión de las Áreas Protegidas y ecosistemas estratégicos

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 320102 - 2.003.2.07.02.002.09 - 10	Servicios para la comunidad, sociales y personales **Recurso Propio-**Destinación Específica Contribución del Sector Eléctrico - General	171.177.534,00
	TOTAL CERTIFICADO	171.177.534,00

Total de Movimientos realizados al Certificado de Disponibilidad

Creacion de Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDPs)	320102 - 2.003.2.07.02.002.09 - 10	(+) 202,299,576.00
Reducciones de CDPs	320102 - 2.003.2.07.02.002.09 - 10	(-) 31,122,042.00

MARYORI LOPEZ OCAMPO
PE ESPECIALIZADO

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE
RESUMEN FICHA BPIAC

Plan de Acción: Plan de Acción 2024 - 2027

Línea Estratégica: Gestión Integral de los Recursos Naturales Renovables y la Biodiversidad

Programa: Gestión Integral de la Biodiversidad ZR-A12

Proyecto PAC: Gestión de las Áreas Protegidas y ecosistemas estratégicos (MEGA)
PGAR – E4

Actividad PAC: Acciones de conservación, recuperación y monitoreos en ecosistemas de humedales

Objetivo: Gestionar de forma adecuada las áreas protegidas y los ecosistemas estratégicos

Entidad u Organización que propone: Cornare

Municipio donde se ejecuta: Región Cornare

Consecutivo PAC: 2.3.2.1.4

Presupuesto:

Vigencia 2024	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Vigencia 2027
$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

ESTUDIOS PREVIOS – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA

"AUNAR ESFUERZOS ENTRE CORNARE Y LA AUNAP, PARA LA GESTIÓN ADECUADA DEL RECURSO HIDROBIOLÓGICO Y PESQUERO EN LA JURISDICCIÓN DE CORNARE".

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: DAVID ECHEVERRI LÓPEZ	**ÁREA QUE REALIZA EL ESTUDIO:** Oficina Gestión de la Biodiversidad, Áreas Protegidas y Servicios Ecosistémicos	**FECHA EN LA CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO:** Septiembre 2025	
Señalar con una X el tipo de solicitud que se está haciendo			
Solicitud de Bien		**Solicitud de Servicio**	**x**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Los recursos hidrobiológicos —incluidos los pesqueros—, bien sean continentales o marinos, han sido la base socioeconómica y alimentaria de los asentamientos humanos en los litorales y riberas de todas las regiones (a menos de 60 kilómetros de la costa), en donde habita cerca del 60% de la población mundial, es decir 3.000 millones de personas. Adicionalmente, se estima que 43,5 millones de personas trabajaban en 2006, a tiempo completo o parcial, en la producción primaria de pescado, ya fuera de captura o de acuicultura, y otros 4 millones se dedicaban a dicha actividad de manera ocasional. En los últimos tres decenios, el empleo en el sector primario de la pesca y la acuicultura ha aumentado más rápidamente que la población mundial (Estado mundial de la pesca y la acuicultura. Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, FAO, 2008).

A escala global, los estudios de la FAO demuestran que el 80% de las 523 poblaciones de peces sobre las que se dispone de información de evaluación han sido registradas como plenamente explotadas o sobreexplotadas (o agotadas y en recuperación del agotamiento). Esta situación es particularmente grave tanto para la sostenibilidad del ecosistema como para la seguridad alimentaria de la población.

Adicionalmente los recursos hidrobiológicos también se ven afectados por la contaminación de las fuentes hídricas (materia orgánica, agroquímicos, hidrocarburos entre otros) la desecación de los cuerpos de agua y la deforestación que ocasiona pérdida de la cobertura vegetal con la consecuente erosión del suelo y colmatación de fuentes hídricas.

La Región de Cornare, reconocida por su abundancia hídrica, alberga numerosos ríos de gran relevancia. Municipios como San Carlos, San Rafael y Puerto Triunfo son ejemplos de la riqueza hídrica de la región. Sin embargo, debido a las condiciones fisiográficas y climáticas, se ha establecido una zona propensa a inundaciones periódicas. En estas áreas, la pesca se ha convertido en una actividad económica crucial para las comunidades locales.

En algunas zonas de la jurisdicción de Cornare, la dieta alimenticia de las poblaciones ribereñas está asociada a los recursos pesqueros, y por esta razón en la actualidad existe una alta demanda de peces para consumo humano, dicha demanda asociada a la depredación en la cadena alimenticia en el medio natural, la contaminación y afectación de los humedales y ríos, ha generado una disminución acelerada de los recursos pesqueros e hidrobiológicos a estados alarmantes, relacionadas a la disminución de las poblaciones de peces.

En consecuencia, Cornare reconociendo la problemática asociada a los recursos hidrobiológicos en su territorio; en el **Plan de Acción 2024-2027,** define mecanismos que

están orientados a la protección, conservación y uso sostenible de los recursos naturales, incluido el recurso hidrobiológico, específicamente esta área será trabajada en los programas relacionados a la Gestión integral de la Biodiversidad, donde se plantearán metas asociadas a la protección de humedales y su manejo sostenible como un ecosistema estratégico, donde se destacan las actividades relacionadas a la conservación de fauna íctica a partir del desarrollo de repoblamientos.

En este sentido, con la iniciativa se pretende llevar a cabo estrategias que apunten a la recuperación de especies nativas como el Bocachico (*Prochilodus magdalenae*) y/o la Dorada (*Brycon moreii)*, a través de acciones de repoblamiento, de tal manera que se garantice la conservación de especies de uso o de importancia ecológica, además se busca favorecer las condiciones económicas y culturales de la población pescadora local y finalmente garantizar la diversidad de especies de importancia económica (soberanía alimentaria).

Además, con las actividades de repoblamiento se pretende vincular de manera directa a las comunidades locales, de tal forma que se articulen estrategias de educación ambiental y posibilite la generación de mejores prácticas pesqueras y el compromiso de parte de estas en la conservación de los peces repoblados.

Otro de los componentes de la propuesta corresponde a la construcción de acuerdos con pescadores, donde se busca generar una estrategia de limpieza y conservación de humedales con ocasión de las vedas nacionales, las vedas son consideradas como un mecanismo para la regulación del aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos y para la conservación de recursos pesqueros dulceacuícolas, marinos y estuarinos de Colombia.

Finalmente, en el convenio 144-2024 se realizó un acercamiento a un diagnóstico de actividades pesqueras en diferentes municipios de la jurisdicción, sin embargo, no se llevó a cabo el registro de las especies ícticas y la cantidad que los pescadores están capturando en las fuentes hídricas principales. Por lo tanto, se hace necesario realizar dicha actividad.

Para la ejecución se articularán esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y presupuestales a través de un convenio interadministrativo con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP, que es el máximo ente encargado de ejecutar la política pesquera y de la acuicultura en el territorio colombiano con fines de investigación, ordenamiento, administración, control y vigilancia de los recursos pesqueros, propendiendo por el desarrollo productivo y progreso social. Lo que lo hace un excelente aliado dada su experiencia e idoneidad para el diseño e implementación de acciones que permitan la protección y el uso sostenible y adecuado del recurso hidrobiológico en la región, como soporte del ordenamiento del territorio y desarrollo regional.
Durante varios años, se ha trabajado en conjunto con la AUNAP a través de distintos convenios enfocados en la conservación de los recursos hidrobiológicos y pesqueros. En este contexto, se han llevado a cabo actividades como el repoblamiento de especies ícticas nativas, acuerdos con pescadores a partir de la limpieza de especies vegetales acuáticas con comportamiento colonizador, procesos de educación ambiental sobre la gestión del recurso hídrico. Estas iniciativas han sido bien recibidas por las comunidades de pescadores dentro de la jurisdicción de Cornare.

Además, se han tenido avances importantes en la conservación de especies ícticas nativas, en la recuperación de algunos ecosistemas de humedal los cuales albergan gran parte del recurso pesquero, así como, el diagnóstico de la actividad pesquera en la región. Esto ha permitido identificar la población de pescadores dentro de la jurisdicción, evaluar el estado de los recursos y las artes de pesca utilizadas, así como fortalecer la educación ambiental sobre las especies ícticas locales y la normativa vigente en materia de pesca.

A través de próximos convenios, se espera que los pescadores asuman un rol importante en la protección y conservación de las especies ícticas en peligro o bajo amenaza, así como del ecosistema donde habitan los recursos pesqueros. Asimismo, se busca favorecer el aumento de la diversidad no solo del recurso hidrobiológico, sino también de otras especies de importancia ecológica en las fuentes hídricas de la región.

1.1. Enmarcar la necesidad dentro del plan anual de adquisiciones al que pertenece

El objeto contractual se encuentra contemplado dentro del plan anual de adquisiciones y hace parte del Plan de Acción Institucional y está inscrito en:

LÍNEA ESTRATÉGIA	GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y LA BIODIVERSIDAD
PROGRAMA 3	GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD
PROYECTO PLAN DE ACCIÓN 2	GESTIÓN DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS
OBJETIVO 1	GESTIONAR DE FORMA ADECUADA LAS ÁREAS PROTEGIDAS Y LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS
ACTIVIDAD 4	ACCIONES DE CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y MONITOREOS EN ECOSISTEMAS DE HUMEDALES.

Según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, los bienes que requiere CORNARE se encuentran clasificados en

CÓDIGO	ACTIVIDAD
77101604	Servicios de planificación de la estrategia de gestión o conservación de los recursos naturales
70161704	Servicios de protección de los Ecosistemas

Información que fue consultada en las siguientes páginas Web de Colombia Compra Eficiente:

http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/UNSPSC_Spanish_v14_0801.pdf

2. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Se ha realizado el siguiente análisis:

La suscripción de un Convenio Interadministrativo entre el Cornare y AUNAP, obedece a lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política, el cual promulga que los órganos del Estado, si bien tienen funciones separadas, deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines, así como lo considerado en artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el cual establece que “Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro”.

Por otro lado, en la Ley 99 de 1993, en el artículo 23. Naturaleza jurídica, establece que las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción,

el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

Asimismo, mediante el decreto 4181 de 2011, se escinden unas funciones del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y se crea la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP. Artículo 3. Objeto. En armonía con las funciones escindidas, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP, tendrá por objeto ejercer la autoridad pesquera y acuícola de Colombia, para lo cual adelantará los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, inspección, vigilancia y control de las actividades de pesca y acuicultura, aplicando las sanciones a que haya lugar, dentro de una política de fomento y desarrollo sostenible de estos recursos.
Así mismo, es la estrategia más eficaz para agilizar el proceso de ejecución de proyectos AMBIENTALES, y además se incentiva el posicionamiento de LA CORPORACIÓN ante las regiones y el orden nacional, y se promueve la activa participación y compromiso de los entes territoriales en los procesos de caracterización, conservación y manejo sostenible de la biodiversidad y el desarrollo de acciones educativas en materia ambiental.

Se pensó la conveniencia de esta alternativa como un mecanismo para fortalecer la participación y la autonomía territorial a través de la descentralización de la ejecución de los procesos contractuales. Por este motivo, teniendo en cuenta el mandato legal y las competencias de cada una de las partes, se hace oportuna la celebración de un convenio interadministrativo, con el fin de acordar entre ambas entidades la ejecución descentralizada de proyectos para realizar eficiente y coordinadamente el desarrollo de los mismos.

Por otro lado, es importante resaltar que la naturaleza de las actividades es de todo conocimiento y total competencia de la AUNAP, adicionalmente poseen la experiencia e idoneidad requeridas para la correcta ejecución del objeto contractual.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES:

3.1. OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE CORNARE Y LA AUNAP, PARA LA GESTIÓN ADECUADA DEL RECURSO HIDROBIOLÓGICO Y PESQUERO EN LA JURISDICCIÓN DE CORNARE".

3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y ALCANCE DEL OBJETO

ÍTEM	ALCANCE	DETALLE DEL ALCANCE	PRODUCTO	CANTIDAD TOTAL
1	Repoblamiento con especies ícticas nativas	Se lleva a cabo eventos de repoblamientos con especies ícticas nativas de importancia ecológica, en diferentes fuentes hídricas de la jurisdicción de Cornare	Acta por cada uno de los repoblamientos realizados, registro de asistencia y registro fotográfico	5
2	Estrategia de limpieza y conservación de humedales	Realizar limpieza de especies colonizadoras presentes en humedales del Magdalena Medio, las cuales se realizarán con pescadores y/o operador	Informes de avance del proceso con el detalle de las actividades realizadas con	2 ha

ÍTEM	ALCANCE	DETALLE DEL ALCANCE	PRODUCTO	CANTIDAD TOTAL
			sus respectivas fotografías y shape del área intervenida, según los estándares cartográficos de Cornare	
3	Documento de diagnóstico de aprovechamiento y uso del recurso pesquero	Realizar un diagnóstico de las especies y cantidades de peces capturados con pescadores de los municipios de Puerto Triunfo, Sonsón, San Carlos y San Rafael. Con el fin de tener un registro de las especies nativas en las fuentes hídricas de la jurisdicción de Cornare, así como especies con un comportamiento invasor que puedan estar afectando el recurso pesquero.	Documento del diagnóstico de las especies capturadas y cantidades en los 4 sitios de importancia para el recurso pesquero en la jurisdicción de Cornare	1
4	Talleres educativos	Realizar 4 talleres educativos con 4 temáticas diferentes en los municipios de Puerto Triunfo, Sonsón, San Carlos y San Rafael. Temáticas: • Importancia de especies ícticas nativas • Impactos y reconocimiento de especies exóticas e invasoras Reconocimiento de componentes bióticos y abióticos, así como la importancia y los servicios ecosistémicos de las fuentes hídricas • Restauración ecológica y manejo de residuos sólidos en fuentes hídricas	Acta de cada taller realizado, registro de asistencia y registro fotográfico	16
5	Monitoreo y/o identificación de nuevos humedales	Realizar un monitoreo y/o identificación en 20 humedales de la jurisdicción de Cornare, así como seguimiento a especies invasoras.	Formato de registro por cada humedal monitoreado y/o identificado	20

Alcance 1: Esta actividad consiste en la realización de repoblamientos con especies de peces nativos (propios de las fuentes hídricas presentes en la jurisdicción de Cornare). Un repoblamiento es un evento que se realiza como las comunidades locales, en su mayoría pescadores, donde se liberan alevinos de diferentes especies de peces. Esto busca aumentar la cantidad y disponibilidad del recurso pesquero en algunas zonas, donde las especies de peces contribuyen al bienestar de los ecosistemas y sustenta las economías locales a través de la pesca.

Alcance 2. Se refiere al trabajo con las comunidades de pescadores identificados en la jurisdicción de Cornare, se busca generar una estrategia integral de limpieza y conservación de humedales, que servirá como actividad complementaria a su labor normalmente realizada. Lo anterior, con el fin de llegar a acuerdos con los mismos pescadores para que respeten la veda de algunas especies ícticas nativas, es decir, no pesquen dichas especies durante el periodo de veda. Los humedales de esta zona son esenciales, ya que proporcionan el hábitat para los primeros estadios de vida y se debe velar por su conservación.

Alcance 3. Busca realizar un diagnóstico de las especies y cantidades de peces capturados con pescadores de los municipios de Puerto Triunfo, Sonsón, San Carlos y San Rafael, a través de un trabajo comunitario. Con el fin de tener un registro de las especies nativas en las fuentes hídricas de la jurisdicción de Cornare, así como especies con un comportamiento invasor que puedan estar afectando el recurso pesquero. Se debe generar un documento con la información propia de estas zonas, sobre las especies y cantidades registradas.

Alcance 4. Con esta actividad se busca realizar un proceso de educación ambiental a las comunidades de pescadores de algunos municipios de la jurisdicción de Cornare a través de talleres educativos, con el fin de generar conciencia colectiva en la conservación de algunas especies ícticas nativas de importancia ecológica y económica, así como sobre la importancia del cuidado de recurso hídrico.

Alcance 5. Esta actividad está enfocada en realizar un monitoreo y/o identificación en ecosistemas de humedal, que se encuentran presenten en la jurisdicción de Cornare. Con el fin de llevar un seguimiento sobre el estado actual de este tipo de ecosistemas. Además del seguimiento a especies invasoras presentes en la jurisdicción.

3.3. DISEÑOS, PERMISOS Y/O LICENCIAS:

NO APLICA

3.4. Con ocasión del presente proceso, el convenio a celebrar es: INTERADMINISTRATIVO.

4. PLAZO:

El término de duración del presente convenio será de cuatro (4) meses, sin superar el 31 de diciembre de 2025, contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previa legalización del mismo.

5. VALOR Y FORMA DE PAGO:

5.1. VALOR:

El presupuesto del convenio es de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA CUATRO PESOS**

($281.637.534), de los cuales, Cornare aporta la suma de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($171.177.534)** y la AUNAP aporta la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($110.460.000)** aporte que será realizado en especie, por concepto de entrega de alevinos de las especies Bocachico (*Prochilodus magdalenae*), dorada (*Brycon moreii*), pataló (*Ichthyoelephas longirostris*) y/o mojarra (*Caquetaia umbrifera*) para la realización de repoblamientos con especies ícticas de importancia ecológica y económica, y según la disponibilidad existente.

APORTANTES	APORTE EN DINERO	APORTE EN ESPECIE	DESCRIPCION APORTES EN ESPECIE	TOTAL
CORNARE	$ 171.177.534			$ 171.177.534
AUNAP		$ 110.460.000	Por concepto de entrega de alevinos de las especies Bocachico (*Prochilodus magdalenae*), dorada (*Brycon moreii*), pataló (*Ichthyoelephas longirostris*) y/o mojarra (*Caquetaia umbrifera*) para la realización de repoblamientos con especies ícticas de importancia ecológica y económica y según la disponibilidad existente	$ 110.460.000
TOTAL	**$ 171.177.534**	**$ 110.460.000**		**$ 281.637.534**

PARÁGRAFO: El valor del convenio incluye solo las actividades referenciadas en la ficha Bpiac, en tal sentido, un valor adicional al allí establecido por concepto de impuestos, tasas y/o gravámenes establecidos por LA AUNAP, en caso de generarse, serán sumidos en su totalidad por éste

5.2. FORMA DE PAGO:

Cornare realizará la ejecución directa de los recursos que aporta

La Aunap no aporta recursos económicos, el aporte es en especie. Los alevinos que entregará la Aunap para cada repoblamiento serán entregados en la Estación Piscícola El Gigante, ubicada en el departamento del Huila. Para cada evento de

repoblamiento la Aunap entregará a Cornare para cada repoblamiento especies nativas conforme a la disponibilidad de alevinos, los cuales estarán soportados por el acta de repoblamiento que será suministrada por esta entidad, en el momento de la entrega.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

6.1. DE CORNARE

a) Ejecutar el convenio de acuerdo con lo establecido en la ficha BPIAC; documentos que forman parte integral del convenio.
b) Atender las recomendaciones de la AUNAP.
c) Presentar informes de avance de la ejecución del convenio.
d) Mitigar el impacto ambiental que se derive de la ejecución de las actividades del convenio, propendiendo por la prevención de la contaminación y acatando los lineamientos para el manejo ambiental de proyectos de inversión, que para el efecto formuló la Corporación, los cuales hacen parte integral del convenio.
e) Cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
f) Realizar la supervisión al convenio y participar en las reuniones técnicas para el desarrollo del convenio.
g) Presentar informe final de la ejecución del convenio

6.2. DE AUNAP

a) Realizar el aporte en especie a que se compromete, de conformidad con la disponibilidad establecido en la cláusula segunda del presente documento.
b) Realizar la supervisión al convenio y participar en las reuniones técnicas para el desarrollo del convenio.

7. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato será efectuada por el jefe de la Oficina Gestión de la Biodiversidad, Áreas Protegidas y Servicios Ecosistémicos, quien contará con el Subdirector de Recursos Naturales como coordinador de la supervisión

La supervisión del contrato por parte de la AUNAP será efectuada por el director de la regional Medellín.

8. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El Convenio Interadministrativo se regirá de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 113 y 209 constitucionales; en los artículos 6 y 95 de la ley 489 de 1998, en los artículos 2, 3, 6 y 40 de la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y en lo no previsto en ellas por el régimen jurídico aplicable a esta modalidad de contratación.

9. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO:

El detalle de cada ítem se encuentra en los APU, documento que hace parte integral del presente estudio previo.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Se contrata directamente atendiendo la calidad de las partes, toda vez que se trata de entidades públicas.

11. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

Para el análisis del riesgo del presente proceso de contratación se ha diligenciado el formato FGJ-159 denominado "Administración del Riesgo en Contratación" documento que hace parte integral de los presente estudios previos.

12. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONVENIO:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no serán obligatorias las garantías en los convenios interadministrativos.

13. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Anexo 4: Expedido por Colombia Compra Eficiente, los convenios interadministrativos están excepcionados en el numeral 17 de dicho anexo.

DAVID ECHEVERRI LÓPEZ
Jefe Oficina Gestión de la Biodiversidad, Áreas Protegidas y Servicios Ecosistémicos
Cornare

Revisó: *Daniela Henao Restrepo / Abogada*
DanielaHR

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE CORNARE Y LA AUNAP, PARA LA GESTIÓN ADECUADA DEL RECURSO HIDROBIOLÓGICO Y PESQUERO EN LA JURISDICCIÓN DE CORNARE		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	INTERADMINISTRATIVO		
DEPENDENCIA	Oficina Gestión de la Biodiversida, Áreas Protegidas y Servicios Ecosistémicos	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	**$ 281.637.534**

1. IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS							**2. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS**								**3. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO**							**4. MONITOREAR LOS RIESGOS**				
							IMPACTO				VALORACIÓN DEL RIESGO					IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO							MONITOREO			
No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN(¿qué puede pasar y cómo puede cocurrir?)	CONSECUENCIA DE LA VALORACIÓN DEL RIESGO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARÍA	CATEGORÍA	PROBABILIDAD	C. CUALITATIVA	C. MONETARIA	TOTAL	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO (controles a ser implementados)	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿Afectación?	Responsable Tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad ¿cuándo?	
1	General	Interno	Contratación	Operacionales	La no suscripción del convenio por parte del conveniante	Que la corporación no satisfaga la necesidad del contrato	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Raro	1	5	1	4,0	Entidad ejecutora	Adelantar nuevo proceso de contratación	1	4	4	4,0	Retraso en la satisfacción de la necesidad	Dependencia que adelantó el proceso contractual	Al comenzar la etapa precontractual	Al momento de legalizar el convenio	Comunicación constante entre las partes durante toda la etapa de planeación	Durante toda la etapa de planeación y hasta la legalización del convenio	
2	General	Interno	Ejecución	Ambientales	Inexistencia o limitaciones de medios de acceso y/o transporte de los profesionales o técnicos designados	Retraso en el cumplimiento de las metas y/o actividades proyectadas	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Improbable	2	2	1	3,5	Compartida	Planificar las actividades en sitios de acceso posible pata todos los participantes de los encuentros	2	2	4	3,5	Restraso en el cumplimiento del convenio	Entidad ejecutora	Una vez se identifique la situación	Una vez sea subsanado el inconveniente	Consultando a pobladores locales sobre las facilidades de acceso	Permanentemente	
3	General	Externo	Ejecución	Ambientales	Existencia de condiciones climáticas, ambientales o geográficas anormales que generen retraso, dificultad o imposibilidad de acceder al sitio indicado, por parte del personal asignado	Retraso en el cumplimiento de las metas y/o actividades proyectadas	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Posible	3	2	1	4,5	Compartida	Programar las actividades del convenio con buen tiempo, para el caso que sea necesario reprogramarlas	3	2	5	4,5	Restraso en el cumplimiento del convenio	Entidad ejecutora	Una vez se identifique la situación	Una vez sea subsanado el inconveniente	Revisando y ajustando la planificación de las actividades de acuerdo con las condiciones climáticas	Permanentemente	

AUNAP- Bogotá

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA REGIONAL BOGOTA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP

CERTIFICA

Que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP, aportará al convenio que se va a suscribir entre CORNARE y AUNAP, la cantidad de **CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($110.460.000)**, aporte que será realizado especie, por concepto de entrega de alevinos de las especies nativas Bocachico (*Prochilodus magdalenae*), Dorada (*Brycon moreii*), Pataló (*Ichthyoelephas* longirostris) y/o Mojarra (*Caquetaia umbrifera*), provenientes de la Estación Piscícola del Alto Magdalena en Gigante - Huila, y se destinarán a repoblamientos en los cuerpos de agua del área de influencia de la Corporación.

Se expide la presente certificación para los fines pertinentes.

Dado en Bogotá a los dos (06) días del mes de mayo de 2025

Cordialmente,

GLENDA BEATRIZ ARBOLEDA CASAS
Directora Regional Bogotá

Proyectó: Carlos A Borda R Profesional Especializado DR Bogotá